

COMUNICADO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL PIT CNT

El Secretariado Ejecutivo del PIT CNT, analizando un informe de los compañeros/as de SUTEL, relativo a los recursos de inconstitucionalidad presentados por empresas privadas sobre el artículo nº 56 de la Ley de Medios, DECLARA:

- Que nos llama fuertemente la atención la dualidad de criterios de la Suprema Corte de Justicia para fallar sobre un mismo tema. Esta situación de doble interpretación es inentendible y queremos suponer que no responde a ningún tipo de presión de alguna empresa específicamente.
- Que de ser así, rechazamos de plano este tipo de prácticas a la hora de definir sobre un tema que para el movimiento sindical es de vital importancia, en el entendido de que afecta a la democracia y a la soberanía nacional.
- Que apoyamos todas las gestiones y acciones que nuestros compañeros y compañeras de SUTEL definan sobre la materia. Además nos ponemos a disposición y en estado de alerta para ayudar en lo que el sindicato estime necesario.

Montevideo, 17 de octubre de 2016.